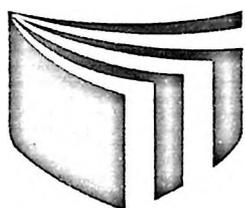


UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA DE DERECHO



UCV
UNIVERSIDAD
CÉSAR VALLEJO

TESIS

**REVISION CONSTITUCIONAL DE OFICIO DE LEYES
INAPLICADAS POR CONTROL DIFUSO EN LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA.**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE ABOGADA

AUTORA

FERNANDEZ JUAREZ ADELINA

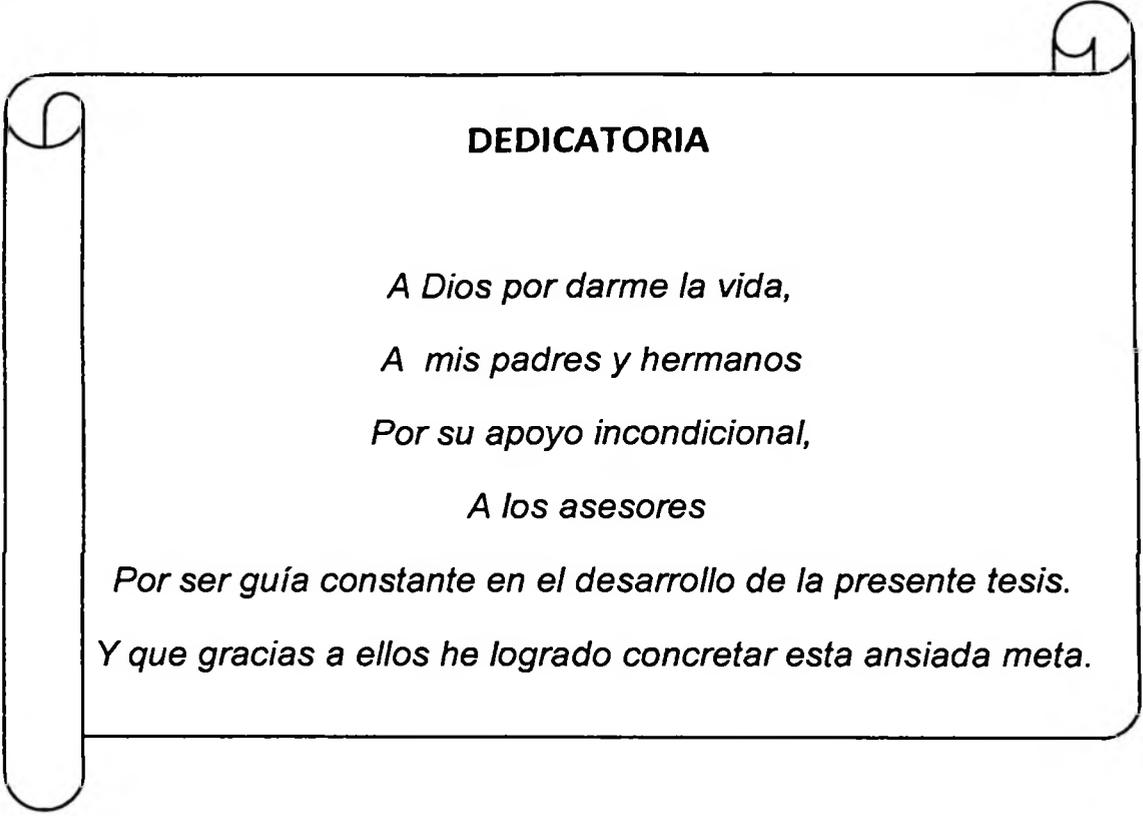
ASESORES

ALDANA DOMINGUEZ ROGGER

VILLALOBOS SAGREDO FREDY

PIURA – PERÚ

2010



DEDICATORIA

A Dios por darme la vida,

A mis padres y hermanos

Por su apoyo incondicional,

A los asesores

Por ser guía constante en el desarrollo de la presente tesis.

Y que gracias a ellos he logrado concretar esta ansiada meta.

AGRADECIMIENTOS

Esta tesis, si bien ha requerido de esfuerzo y mucha dedicación por parte de la autora y sus asesores de tesis, no hubiese sido posible su finalización sin la cooperación desinteresada de todas y cada una de las personas, a quienes quiero agradecer.

En primer lugar agradezco a Dios, por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante todo el periodo de estudio.

A mis padres quienes han sido un soporte moral y económico para lograr este fin, gracias por su paciencia.

A mis asesores de tesis, y las personas que mas admiro por su inteligencia y sus conocimientos, el profesor, Dr. Fredy Villalobos, a quien le debo el hecho de que ésta tesis tenga los menos errores posibles, gracias por ser tan estricto.

A mis hermanas y hermano, por ayudarme y apoyarme sin condiciones, gracias por facilitarme las cosas.

Agradezco a mis amigos, al Dr. Edgardo Abramonte por la colaboración, paciencia, apoyo brindados desde siempre y sobre todo por esa gran amistad que me brindó y me brinda, por escucharme y aconsejarme siempre.

A mis compañeros de clase, con los que comparto las mismas experiencias y nos ponemos el hombro cada vez que se necesita, por su apoyo y ánimo en cada etapa que se pasa y viene a lo largo de estos años de estudio.

En general quisiera agradecer a todas y cada una de las personas que han vivido conmigo la realización de esta tesis, con sus altos y bajos y que no necesito nombrar porque tanto ellas como yo sabemos que desde los más profundo de mi corazón les agradezco el haberme brindado todo el apoyo, colaboración, ánimo y sobre todo cariño y amistad.

Adelina Fernández Juárez

INTRODUCCION

El Tribunal Constitucional en un pronunciamiento, genero un fructífero debate constitucional acerca de la expansión y límites del control constitucional de las leyes por parte de la Administración Pública y de los Tribunales Administrativos. Las posiciones son marcadas y contrapuestas, ya que mientras algunos niegan la posibilidad de un control constitucional, por parte de la Administración, otros la aceptan.

De ahí que, al margen de la polémica y discrepancia que algunas de las sentencias del Tribunal Constitucional puedan generar, debemos tener presente que la legitimidad de sus Magistrados es genuinamente democrática y que la Constitución ha diseñado al Tribunal Constitucional como árbitro de los conflictos derivados de la interpretación de la Constitución. En ese sentido, algunas instituciones constitucionales deben ser abordadas en función de las potencialidades que pueden generar en la consolidación del modelo democrático, la supremacía de la Constitución y la protección efectiva de los derechos fundamentales.

El ejercicio del control constitucional por parte de los Tribunales Colegiados de la administración pública ha ido tomando su lugar con la inaplicación de una ley al momento de resolver en un caso concreto, siendo que, se inaplica la ley por contravenir la Constitución o porque es imposible conciliar una interpretación conforme a la Constitución en un caso determinado, sin embargo esta ley se encontrará vigente para todos los demás casos a los que sea factible aplicarse, y es aquí donde se origina nuestro cuestionamiento, a partir de que la norma inaplicada en un caso concreto por contravenir la Constitución o por ser imposible su interpretación con la misma siga vigente para todos los demás casos, existiendo el riesgo que esta ley vulnere derechos fundamentales de los administrados, y siendo este un problema jurídico, también surge la preocupación de los administrados que miden la posibilidad que sus derechos sean vulnerados con la aplicación de una ley que en su momento fue inaplicada en otro caso concreto, frente a ello, ¿debe establecerse como un deber – derecho del Tribunal Constitucional iniciar de